

I.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

DECRETO ALCALDICIO N° 2308 /

HUEPIL, AGOSTO 05 DE 2016.-

VISTOS:

- D.F.L. N° 1-3063 DE 1980, DEL Ministerio del Interior.
- Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Contrato de Trabajo de fecha 01 de septiembre de 1981
- El Decreto Alcaldicio 894, de fecha 21.03.2016.-
- La Notificación de Dictamen de Invalidez, ejecutoriado con fecha 24.06.2016 de don JUAN GENARO INOSTROZA MOLINA
- El Art. 149 de la Ley N° 18.883
- El Art. 72 letra h) del D.F.L.N°1 de 1996, Refundido Estatuto de Los Profesionales de la Educación y su Reglamento.-
- El Decreto Alcaldicio N° 1146, de fecha 27.04.2015, que aprueba Reglamento Interno que regula el otorgamiento de asignación especial a personal que indica.
- Resolución N°1600 de Contraloría Gral. de la República.
- Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

DECLÁRESE Cese de Funciones de la Dotación Docente de la Escuela D-1228 Huépil, de don JUAN GENARO INOSTROZA MOLINA, R.U.T. N° 7.296.046-7 a contar del 01.03.2017, en virtud del Artículo Art. 72, letra h) del D.F.L. N° de 1996.

PAGUESE la suma de \$16.851.120.- (dieciséis millones ochocientos cincuenta y un mil ciento veinte pesos), atendiendo al Art. 2° transitorio del D.F.L N° 1 DE 1996 y el Art. 17 del Reglamento Interno para otorgar asignaciones especiales de incentivo al personal docente del sistema de educación municipal y no docente de los establecimientos educacionales de la comuna de Tucapel.

IMPUTESE el gasto que ocasione la aplicación del presente decreto al Subtitulo 23, Item 01, del presupuesto vigente para el Depto. Comunal de Educación.

Anótese, comuníquese y regístrese el presente Decreto con los antecedentes que correspondan en Contraloría Gral. De la República para su control posterior.'



MARÍA VERÓNICA TRIBARREN CATALAN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Reg. Bío Bío
- Ministerio de Educación
- Interesado
- Establecimiento
- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Sec. Personal.

JAF/MVIC/JFOS/SNFM/LAVR/hog.-